Recoleta
Patrimonio de Todos

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) ☑ REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :
METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
142
Fecha de Aprobación
14 JUL. 2009
ROL S.I.I
7201-21

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 1668/09 de fecha 05.06.09
C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1668/09 de fecha 05.06.09
D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
E) El Giro de Ingreso Municipal N° 188183 de fecha 14 JUL. 2009 de Pago de Derechos Municipales
F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultaneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 69,11 m2 EN 1 PISO DE CLASE C-4, ACOGIDA AL DFL N°2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF AV. PRINCIPAL (CALLE/AVENIDA/PASAJE) Nº 826 ex 1192

Lote Nº 6 manzana 1 localidad o loteo CHACABUCO sector URBANO (URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MIGUEL SANTIBAÑEZ BARAHONA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO**	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL **ARQUITECTO**	R.U.T.
CECILIA HERNANDEZ RUIZ	[redacted]

NOTA En la aprobacion de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22. de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS

CARLOS REYES VILLALOBOS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

RBM/MLP/mlp_0607.09

PAGADO